

## **INFORME DEL COMISARIO**

A los Accionistas de la Empresa ECUAONLINE S.A.

En mi calidad de Comisario de ECUAONLINE S. A., con RUC 1791774639001, en cumplimiento de la función asignada por la Junta General de Accionista según el artículo 231 numeral 2 de la Ley de Compañías al 31 de Diciembre del 2015, el correspondiente Estado de Resultados Evolución del Patrimonio y los Flujos Efectivos por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

En las cuales forme parte de las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocada y obtuve de los Directivos y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentos y demás evidencias comprobatorias que considere examinar.

La revisión se basó en pruebas selectivas, lo cual permitió evidenciar el soporte de las cifras y relevaciones de los Estados Financieros, como también se incluyó la evaluación de los principios de contabilidad generalmente utilizados, normas ecuatorianas de contabilidad (NEC), disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerente, así como la presentación de los Estados Financieros en General.

Atendiendo lo dispuesto por la resolución No. 92-1-43-0014, en adición debo indicar:

### **CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION**

El resultado del análisis, realizado en función de los Estados Financieros, las transacciones registradas y los actos de los Administradores en su caso, se adjuntan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de Actas de Junta de Accionistas, ha sido llevado y se conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

### **PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

Como parte del examen realizado, efectué un estudio al sistema de control interno contable de la compañía, en el balance que considero necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados.

La evaluación del sistema de control interno contable no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía, ajustándose a las normas de una adecuada administración.

#### REGISTRO CONTABLE Y LEGALES

En lo referente a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otras entidades de control, en cuanto a su conversión y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

Los Administradores cumplieron con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las cifras presentadas en los estados financieros presentan razonablemente todos los aspectos importantes, la situación financiera de ECUAONLINE S.A., al 31 de diciembre del 2015, el correspondiente estado de sus operaciones evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con la ley de compañías, principios contables y las disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de ECUAONLINE S.A. al 31 de diciembre del 2015.

Atentamente;

Ing. Erika Taipicaña  
Comisario